

**CERTIFICADO N° 122 /**

El Secretario Municipal, que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°103 del Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada el 19 de abril de 2024, se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales, el siguiente acuerdo:

- Modificar en forma permanente el Artículo 15° de la Ordenanza Municipal sobre Condiciones Generales para Determinar Tarifas de Aseo, Exenciones Parcial y Total, en términos de indicar que el vencimiento de la 1° cuota de aseo domiciliario, es para el 31 de mayo de cada año.
- Ordenase al Departamento Jurídico, redactar el texto refundido de la respectiva Ordenanza.
- La Secretaria Municipal, deberá dictar el Decreto Alcaldicio correspondiente.

Se extiende el presente certificado para el Departamento de Rentas, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Control, Administración Municipal y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 19 de abril de 2024.

  
**PATRICIO TORRES PALOMINOS**  
Secretario Municipal